H. **Papel de las nuevas tecnologías**

El acceso a las nuevas tecnologías ha hecho aumentar el número de opciones disponibles para los responsables de ofrecer y llevar a la práctica programas en materia de educación y formación; ello tiene como consecuencia que las nuevas tecnologías sean actualmente un importante componente de dichos programas. La utilización de las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías con vistas a apoyar, facilitar y estimular el proceso de educación permanente constituye un reto inmediato para los planificadores y profesionales de la enseñanza. Este reto implica la garantía de que las nuevas tecnologías no den lugar a otras desigualdades, entre individuos o regiones, que produzcan un mayor sentimiento de exclusión.

Entre los ámbitos fundamentales de actuación cabría citar:

— dotar los centros educativos de nuevas tecnologías, en la medida en que los recursos lo permitan, que ofrezcan nuevas alternativas útiles para la enseñanza y el aprendizaje y el desarrollo de las metodologías necesarias para su aplicación con fines pedagógicos;

— crear mejores cursos iniciales y de perfeccionamiento profesional para familiarizar a los profesores con la utilización y la aplicación de equipos multimedia;

— intentar utilizar de manera óptima la educación a distancia y fomentar su desarrollo;

— difundir información e intercambiar experiencias sobre la utilización óptima de la tecnología aplicada a la enseñanza.

DECLARACIÓN DEL CONSEJO Y DE LOS MINISTROS DE EDUCACIÓN REUNIDOS EN CONSEJO

de 20 de diciembre de 1996

sobre la protección de la infancia y la lucha contra la pederastia

(97/C 7/03)

Todos los niños tienen derecho a una infancia segura y bien atendida, que facilite el pleno desarrollo de su potencial. No obstante, los trágicos acontecimientos acaecidos recientemente, con abuso físico, emocional y sexual de niños, contrastan violentamente con este derecho.

El Consejo y los Ministros de Educación afirman que los sistemas de educación deben esforzarse por facilitar en todo momento un entorno de aprendizaje seguro y con atención adecuada, en el que niños y jóvenes estén protegidos y puedan llegar a ser adultos equilibrados capaces de participar activamente en el desarrollo de la sociedad.

El Consejo y los Ministros de Educación saben que ningún país escapa al flagelo de la pederastia y a sus efectos para las víctimas, sus familias y las sociedades en que viven. Los Ministros de Educación aprovechan este momento para hacer llegar su más profundo pesar a todos aquellos que han sufrido tanto física como emocionalmente con motivo de estos delitos.

El Consejo y los Ministros de Educación consideran que para proteger la infancia y luchar eficazmente contra la pederastia deben tomarse medidas en una serie de ámbitos, a nivel nacional, europeo e internacional. Por este motivo, el Consejo y los Ministros de Educación acogen con agrado las acciones ya emprendidas por los Ministros de Justicia e Interior y por los Ministros de Telecomunicaciones.

Los sistemas educativos y, en particular, los profesores y las escuelas, tienen una importante función que desempeñar en la protección de la infancia en general y en la contribución a la lucha contra la pederastia. El intercambio de información sobre medidas y enfoques aplicados en los Estados miembros, facilitado por un estudio de la Comisión, contribuirá a ayudar a las autoridades competentes a supervisar las iniciativas que adoptan los sistemas educativos para proteger a los niños y evitar que sufran abusos físicos, emocionales y sexuales.
